

AN responde al legítimo TSJ: No procede transición de Maduro porque él ya no es presidente

Autor Administrator

Thursday, 10 de May de 2018

Modificado el Thursday, 10 de May de 2018

La directiva de la Asamblea Nacional respondió ayer a los magistrados, legítimamente designados por el Parlamento, que ellos no tienen ningún impedimento para seguir procesando las responsabilidades penales de Nicolás Maduro, informó el segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional (AN), diputado Alfonso Marquina.

Esta respuesta se dio en virtud del exhorto que hiciera el legítimo Tribunal Supremo de Justicia a la AN para que iniciara el procedimiento que permita la transición constitucional de la presidencia de la República, de conformidad con artículos 233 y 234 de la Constitución.

El parlamentario fue enfático al recordar a los magistrados, que cuando el pasado 17 de abril la AN aprobó declarar que existían los meritos para continuar con el proceso judicial por hechos de corrupción que se le sigue al ciudadano Nicolás Maduro, se le colocó este término porque él no se le reconoce como Presidente constitucional por no actuar con apego a estos principios.

Marquina les reiteró a los magistrados que si la AN hace valer la designación que les hiciera como legítimo TSJ, también tiene que hacer valer cualquier otra decisión que tome.

-Por ello se les informó en su momento (17 de abril de 2018) que por ejercicio de las facultades constitucionales la AN el 25 de octubre de 2016, había iniciado el procedimiento declaratoria de responsabilidad política del ciudadano Nicolás Maduro, la cual fue declarada el 13 de diciembre, concluyendo este proceso el 09 de enero de 2017 con la declaratoria del abandono del cargo-, precisó.

En atención a este proceso que cumplió la AN, Marquina afirmó que no resultaría ocioso que esta Cámara trajera nuevamente a la plenaria un debate que ya se ha consumado.

El parlamentario señaló que Maduro podrá ser considerado el Presidente de facto, por la falta de los hechos y por ejercicio irregular del poder en Venezuela, pero constitucionalmente no lo es.

Por ello argumentó que se le respondió a los jueces que hoy siguen este procedimiento contra Nicolás Maduro, que ya esa decisión había sido tomada por la Cámara por tanto no hay ningún impedimento para que sigan procesando penalmente y determinando las responsabilidades de Maduro por la corrupción en Odebrecht y otros tantos casos.

<http://www.elimpulso.com/noticias/nacionales/an-responde-al-legitimo-tsj-no-procede-transicion-de-maduro-porque-el-ya-no-es-presidente>

